



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N°: 016.-

Pedro Juan Caballero, 26 de marzo de 2024.-

VISTA: la Nota D.A.F. N° 062/24 de fecha 14 de marzo del año 2024, remitida por el Departamento Administrativo Financiero, en donde solicita la designación de Administrador de Contrato, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 4° de la Resolución N° 5.520 de fecha 26 de agosto del año 2014, dictada por la Excm. Corte Suprema de Justicia, solicitada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por Nota UOC N° 014/24 de fecha 12 de marzo del año 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que, por la nota de referencia la Administradora del Departamento Administrativo Financiero de esta Circunscripción Judicial, Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, solicita la designación de los Administradores de Contratos, para los siguientes procesos de Contrataciones de: 1) MCN N° 1/24 "Servicio de comunicación vía internet redundante", ID N° 441.290; 2) MCN N° 2/24 "Adquisición de banderas", ID N° 441.316; 3) MCN N° 3/24: "Adquisición de tóner", ID N° 441.319; 4) MCN N° 4/24: "Adquisición de herbicida", ID N° 441.321; 5) MCN N° 5/24: "Adquisición de cubiertas", ID N° 441.322; 6) MCN N° 6/24: "Adquisición de plafón Led redondo", ID N° 441.411; 7) MCN N° 7/24: "Mantenimiento preventivo y reparador de instalaciones especiales, eléctricas y electromecánicas", ID N° 441.323, 8) CE N° 1/24 "Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores", ID N° 441.327, 9) MCN N° 8/24: "Mantenimiento preventivo y reparador de integración electrónica", ID N° 441.329, 10) MCN N° 9/24: "Adquisición de vaso descartable", ID N° 442.348, 11) MCN N° 10/24: "Adquisición de tractor corta césped, hidrolavadora y otros", ID N° 442.352, 12) MCN N° 11/24: "Adquisición de reloj marcador, bebedero y enceradora de piso", ID N° 442.357, 13) MCN N° 12/24: "Adquisición de batería para UPS", ID N° 442.536, que ejercerán las funciones complementarias para asegurar el fiel cumplimiento de los Contratos en todos sus términos administrativos y técnicos. -----

Que, la Resolución N° 5220 de fecha 26 de agosto del año 2014, de la Excm. Corte Suprema de Justicia, "Por la que se aprueban las responsabilidades y funciones del Administrador de Contrato de Adquisiciones/contratación de bienes, servicios, obras y las funciones específicas del fiscal de obras, correspondientes a las Sub Unidades de Administración y Finanzas de las Circunscripciones Judiciales del País", en su art. 4° establece que la designación de los Administradores de Contratos, Fiscalizadores de Obras se realizará por disposición de los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales del País, a propuesta de los Administradores/as de los Departamentos Administrativos Financieros. -----

Que, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones exclusivas, resuelve asignar la función de Administradores de Contratos, de los siguientes procesos de Contrataciones de: 1) MCN N° 1/24 "Servicio de comunicación vía internet redundante", ID N° 441.290; 2) MCN N° 2/24 "Adquisición de banderas", ID N° 441.316; 3) MCN N° 3/24: "Adquisición de tóner", ID N° 441.319; 4) MCN N° 4/24: "Adquisición de herbicida", ID N° 441.321; 5) MCN N° 5/24: "Adquisición de cubiertas", ID N° 441.322; 6) MCN N° 6/24: "Adquisición de plafón Led redondo", ID N° 441.411; 7) MCN N° 7/24: "Mantenimiento preventivo y reparador de instalaciones especiales, eléctricas y electromecánicas", ID N° 441.323, 8) CE N° 1/24 "Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores", ID N° 441.327, 9) MCN N° 8/24: "Mantenimiento preventivo y reparador de integración electrónica", ID N° 441.329, 10) MCN N° 9/24: "Adquisición de vaso descartable", ID N° 442.348, 11) MCN N° 10/24: "Adquisición de tractor corta césped, hidrolavadora y otros", ID N° 442.352, 12) MCN N° 11/24: "Adquisición de reloj marcador, bebedero y enceradora de piso", ID N° 442.357, 13) MCN N° 12/24:



POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° DESIGNAR como Administrador de Contratos al Sr. HERIBERTO RAMÓN CÁRDENAS, para asegurar el fiel cumplimiento de los Contratos emergentes de los siguientes llamados:

- a) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 2/24 "Adquisición de banderas", ID N° 441.316;
- b) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 3/24: "Adquisición de tóner", ID N° 441.319;
- c) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 4/24: "Adquisición de herbicida", ID N° 441.321;
- d) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 5/24: "Adquisición de cubiertas", ID N° 441.322;
- e) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 6/24: "Adquisición de plafón Led redondo", ID N° 441.411;
- f) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 9/24: "Adquisición de vaso descartable", ID N° 442.348;
- g) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 10/24: "Adquisición de tractor corta césped, hidrolavadora y otros", ID N° 442.352;
- h) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 11/24: "Adquisición de reloj marcador, bebedero y enceradora de piso", ID N° 442.357;
- i) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 12/24: "Adquisición de batería para UPS", ID N° 442.536; sin perjuicio de sus funciones de Jefe de la Sección de Suministro y Patrimonio del Departamento Administrativo Financiero, de acuerdo a la descripción de los trabajos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, y; a lo Establecido en las Cláusulas de los Contratos. -----

ART. 2° DESIGNAR como Administradora de Contratos a la Arq. MARGARETH MACIEL, asegurar el fiel cumplimiento del Contrato emergente de los siguientes llamados:

- a) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 7/24: "Mantenimiento preventivo y reparador de instalaciones especiales, eléctricas y electromecánicas", ID N° 441.323;
- b) *Contrato por Excepción* CE N° 1/24 "Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores", ID N° 441.327;
- c) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 8/24: "Mantenimiento preventivo y reparador de integración electrónica", ID N° 441.329; sin perjuicio de sus funciones de Jefa de la Sección de Obras Civiles del Departamento Administrativo Financiero, de acuerdo a la descripción de los trabajos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, y; a lo Establecido en las Cláusulas del Contrato.

ART. 3° DESIGNAR como Administrador de Contratos al Ing. RODRIGO FABIÁN LESMO BENÍTEZ, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato emergente del siguiente llamado:

- a) *Menor Cuantía Nacional* MCN N° 1/24 "Servicio de comunicación vía internet redundante", ID N° 441.290; sin perjuicio de sus funciones de Técnico de la Sección de Informática del Departamento Administrativo Financiero, de acuerdo a la descripción de los trabajos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, y; a lo Establecido en las Cláusulas de los Contratos. -----

ART. 4° ESTABLECER, que la designación de Administradores de Contratos, no implica incremento salarial, ni otros beneficios específicos en compensación de la función a desempeñar. -----

ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese y archívese. -----

Modesto Cano Vargas
Miembro Consejo de Administración

Ervio Doris Insfran Armoa
Miembro Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Noelia Insfran Lesme
Secretaria
Consejo de Administración



Lic. Freddy Arce Salinas